

9 de octubre de 2011

Español

Español, francés e  
inglés solamente

# Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

## Conferencia de las Partes

### Décimo período de sesiones

Changwon (República de Corea), 10 a 21 de octubre de 2011

Tema 13 del programa provisional

Fase especial: sesiones de diálogo interactivo

## La iniciativa de Changwon

### Nota programática

*Borrador para debatir oficiosamente*

#### I. Consideraciones generales

1. Mediante su decisión de poner en marcha el Marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (la “Estrategia”), la Conferencia de las Partes enumeró los objetivos estratégicos formulados para orientar la actuación de todas las partes interesadas y aliados en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) durante los próximos diez años. La Estrategia está considerada como un modelo a seguir para fomentar la aplicación de la CLD y ayudar a evitar, controlar e invertir los procesos de desertificación y degradación de la tierra, y como una contribución a la reducción de la pobreza fomentando, al mismo tiempo, el desarrollo sostenible. Mediante su decisión 36/COP.9, las Partes en la CLD acordaron que el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 10) tendría lugar en la ciudad de Changwon, provincia de Gyeongnam, República de Corea, en el otoño de 2011.
2. Durante la CLD de Changwon se efectuará el primer examen completo de los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación de la Estrategia, analizando las iniciativas emprendidas por los países afectados y sus aliados, por las organizaciones y organismos intergubernamentales, y por las instituciones y órganos de la Convención para, sobre esa base, extraer conclusiones respecto a las prioridades futuras en ese proceso.
3. El examen de la CLD está actualmente basado en un nuevo “sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación”. Se espera que la CP 10 respalde la fase siguiente de desarrollo del sistema de seguimiento y evaluación. En Changwon, se espera que las Partes acuerden también un conjunto de indicadores principales y de planteamientos metodológicos sobre el particular, que permitirían evaluar el

impacto general de la aplicación de la CLD en las tierras secas de nuestro planeta. Las Partes examinarán también el marco en que se encuadra el examen de medio plazo de la Estrategia.

4. Hay además otros asuntos importantes en el programa de la CP 10, como los preparativos para la cumbre Río+20, la sinergias con otras convenciones y convenios, la aplicación de la estrategia integral de comunicación (ECI) de la CLD, y las medidas adoptadas en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010–2020) , así como los preparativos para la segunda conferencia científica de la CLD.
5. El Segmento de alto nivel de la CP 10, que se celebrará los días 17 y 18 de octubre bajo los auspicios del Servicio Forestal de Corea (SFC), estará dedicado a los ministros y otras autoridades de alto nivel. Una mayor participación ministerial, tanto de países desarrollados como en desarrollo, y de países afectados como no afectados, conferirá un impulso político a las deliberaciones de las Partes y orientará adecuadamente a los negociadores, y el Segmento de alto nivel marcará el punto de partida de la iniciativa de Changwon.

## **II. Razones en que está basada la iniciativa de Changwon**

6. La adopción de la Estrategia y, subsiguientemente, la definición de la naturaleza y tipo de los indicadores de ejecución, ha sentado las bases para mejorar de manera fundamental la capacidad del proceso para cuantificar la aplicación de la Convención a nivel práctico y el grado de efectividad general de sus herramientas y mecanismos. Esta medida, junto con ciertas iniciativas recientes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial consistentes en financiar actividades potenciadoras enmarcadas en la CLD, ha mejorado aún más la capacidad de los países Partes en desarrollo afectados para intensificar la aplicación de sus programas de acción en el marco de la Convención.
7. Siguiendo los pasos emprendidos en Madrid con la adopción de la Estrategia, y posteriormente consolidados en Buenos Aires mediante la definición de indicadores de efectos, es de esperar que "Changwon 2011" marque un nuevo hito en el proceso de la CLD. Un análisis de los parámetros internos y externos de la Convención confirma manifiestamente esta apreciación.
8. Por otra parte, el proceso de la CLD ha alcanzado un grado de madurez que permite adoptar un nuevo paradigma. Al mismo tiempo, la reaparición de cuestiones estratégicas relacionadas con las tierras, como la seguridad alimentaria, la adquisición de grandes terrenos, la repetición de los ciclos de sequía o la especulación con los productos alimentarios básicos, deberían ser argumentos claramente favorables a una mayor importancia de la Convención como instrumento único en su género, que contribuye a la gobernanza y sostenibilidad mundiales.
9. Considerada en ese contexto, la CP 10 debería sentar las bases para una iniciativa de gran notoriedad, que será recordada como "iniciativa de Changwon", y que aspira a beneficiarse plenamente del potencial del proceso y a alentar la aplicación en múltiples niveles.

## **III. Objetivos y finalidad de la iniciativa de Changwon**

10. La CP 10 constituirá un contexto excelente para renovar la resuelta voluntad de las Partes de apoyar la Convención. En Changwon podría materializarse la visión de las Partes de forjar una alianza mundial para invertir e impedir los procesos de desertificación y degradación de la tierra si, mediante un esfuerzo colaborativo, fuera posible acordar una línea de actuación para abordar el cuarto objetivo de la Estrategia (OE4), consistente en "movilizar recursos en apoyo de la aplicación de la Convención mediante la concertación de alianzas efectivas entre los actores nacionales e internacionales".

11. En Changwon podríamos asistir a un cambio de paradigma en el proceso de la CLD, en la medida en que las Partes lleguen a un acuerdo sobre el marco necesario para complementar la Estrategia mediante la determinación de unas bases de referencia y objetivos para la Convención, y mediante la movilización de todas las partes interesadas con miras a una aplicación efectiva. Estas medidas estarán basadas en las oportunidades que podría ofrecer el proceso de la CLD de asentar firmemente la Convención en el marco de una metodología orientada a los resultados e impulsada por la aplicación.
12. El objetivo de la iniciativa de Changwon consistiría, por consiguiente, en complementar la Estrategia mediante la determinación de objetivos y la consolidación de alianzas efectivas, con el fin de potenciar la aplicación de la Convención.
13. El Gobierno de la República de Corea, como anfitrión de la CP 10, abanderará esa iniciativa con objeto de facilitar el diálogo conducente a la adopción de las decisiones de la CP 10 conforme a unos plazos establecidos para su puesta en práctica. Por conducto del Servicio Forestal de Corea, el Gobierno de la República de Corea se propone también, en su ejercicio de la presidencia de la CP 10, galvanizar los esfuerzos encaminados a movilizar a ciertas partes interesadas para fomentar su interacción en pro de una eficaz aplicación de la CLD y de la obtención de los beneficios mundiales que ello reporta.

#### **IV. Principales componentes de la iniciativa de Changwon**

14. Con el fin de optimizar su potencial transformador y de complementar las actividades que se están realizando en consonancia con la Estrategia, la iniciativa de Changwon debería abarcar áreas temáticas de la mayor importancia, y cristalizar en torno a los tres componentes siguientes:
  1. **Potenciar el proceso científico de la CLD, conducente a constituirse en autoridad mundial en el ámbito de los conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación y la degradación de la tierra y la mitigación de los efectos de las sequías**
    - i. Acordar unos objetivos específicos.
    - ii. Perfeccionar los indicadores de efectos con el fin de monitorizar y evaluar los procesos de desertificación/degradación de la tierra y sequía (DDTS)
    - iii. Establecer un mecanismo o plataforma consultivo científico que asesore a la CLD en el plano científico, a nivel internacional e interdisciplinario
  15. Esta parte de la iniciativa propuesta está más ampliamente descrita en el componente I de la presente nota.
  2. **Movilizar recursos adicionales y facilitar la adopción de disposiciones colaborativas, en particular ampliando el número de partes interesadas en la CLD**
    16. El éxito en la consecución de los objetivos de la CLD a largo plazo dependerá en gran medida de la capacidad de los países para movilizar los recursos humanos, institucionales, científicos, tecnológicos y financieros necesarios para aplicar la Estrategia.

i. Disposiciones colaborativas

17. Las principales actividades consideradas abarcarían, en particular: un mayor apoyo a los procesos de alineación de los programas de acción nacional (PAN); en su caso, políticas preventivas y actividades de mitigación de los efectos de las tempestades de polvo y arena; promoción de actividades sinérgicas entre la gestión sostenible de la tierra y los procesos relacionados con el cambio climático y la biodiversidad a nivel nacional; e iniciativas de apoyo a la gestión sostenible de la tierra mediante cooperación Sur-Sur y Norte-Sur.

ii. Participación del sector privado

18. Considerando el objetivo operacional 5 de la Estrategia, la iniciativa de Changwon ofrecería oportunidades para una mayor participación de la comunidad empresarial en el proceso general de aplicación de la CLD.
19. Esta parte de la iniciativa propuesta está descrita con mayor detalle en el componente II de la presente nota.

3. **Apoyar un marco mundial que permita promover las prácticas más idóneas: el premio "Una tierra para la vida"**

20. Se propone enmarcar la iniciativa de Changwon directamente en la estrategia integral de comunicación de la CLD, y estructurarla en torno a un mensaje convincente que haga ver al mundo que las tierras secas son un bien, y que ofrecen la oportunidad de resolver algunos de los problemas más importantes a nivel mundial, nacional y local. A ese respecto, se espera que la creación del premio "Una tierra para la vida" ponga de relieve las ideas defendidas por la Convención y confiera un mayor impulso al proceso. El galardón deberá estar estructurado de modo que premie aquellas iniciativas de gestión sostenible de la tierra que hayan introducido cambios manifiestos en favor del desarrollo sostenible en las tierras secas, posiblemente reportado beneficios en otras partes del mundo.
21. Este aspecto de la iniciativa propuesta está descrito con mayor detalle en el componente III de la presente nota.

**Componente I**  
**Apoyo al proceso científico de la CLD**

**1. Consideraciones generales y contexto**

1. La degradación de la tierra y el agotamiento de los nutrientes del suelo no son sólo un problema local. Están vinculados a otras materias, como la biodiversidad, el clima, la seguridad alimentaria y los mercados, las tendencias a escala mundial, y los efectos transfronterizos.
2. Hasta la fecha, las políticas al respecto han consistido en medidas de alcance nacional (por ejemplo, reglamentaciones sobre los suelos, o programas y políticas nacionales). El único marco internacional existente que es jurídicamente vinculante es la CLD.
3. La aspiración de la CLD para el horizonte de 2018 consiste en forjar una alianza mundial con miras a invertir y prevenir los procesos de desertificación y degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía en las zonas afectadas, como apoyo a la reducción de la pobreza y a la sostenibilidad ambiental.
4. A nivel científico, la CLD se erigirá en autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación y la degradación de las tierras, y sobre la mitigación de los efectos de las sequías. Se reconoce de ese modo que la dimensión mundial de la degradación de los suelos ha de ser reconocida internacionalmente. De no proteger, restaurar y gestionar la sostenibilidad de los suelos:
  - Perderemos biodiversidad, y no alcanzaremos los objetivos en relación con el cambio climático;
  - No aminoraremos la pobreza rural ni el hambre, no conseguiremos una seguridad alimentaria a largo plazo ni posibilitaremos la resiliencia a las sequías y al estrés hídrico, con lo que ello implica para la estabilidad social y política y para los conflictos geopolíticos.
5. En el marco de la Estrategia, los objetivos operacionales del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) consisten en:
  - Apoyo a las actividades de seguimiento y evaluación de la vulnerabilidad en relación con las tendencias biofísicas y socioeconómicas en los países afectados, a nivel nacional.
  - Desarrollo de una base de referencia utilizando los datos más sólidos disponibles sobre las tendencias biofísicas y socioeconómicas, y armonización gradual de los correspondientes métodos científicos.
  - Mejora de los conocimientos sobre los factores biofísicos y socioeconómicos y sus interacciones en las áreas afectadas, con el fin de mejorar la toma de decisiones.
  - Participación de las redes e instituciones científicas y tecnológicas que trabajan en la DDTs, en apoyo de la aplicación de la CLD.
6. Como primera prioridad, se pide al CCT que desarrolle, en cooperación con las instituciones pertinentes, herramientas y métodos, bases de referencia biofísicas y socioeconómicas sobre la desertificación y la degradación de la tierra a nivel nacional, y metodologías y directrices para el seguimiento y evaluación de las tendencias de la desertificación y de la degradación de la tierra. Sin esos elementos, la CLD nunca tendrá capacidad para fijar unos objetivos.

7. El actual proceso del CCT aspira a materializar con éxito las principales actividades que ayudarían a conseguir ese fin. La iniciativa de Changwon permitiría apoyar la consecución de dos logros científicos a largo plazo: un perfeccionamiento asiduo y constante de los indicadores de efectos, con el fin de proponer un conjunto completo de indicadores que permita establecer unos objetivos; y la aplicación de un mecanismo que permita asesorar científicamente a la CLD a nivel internacional e interdisciplinario.

## **2. Perfeccionamiento constante e intensivo de los indicadores de efectos con objeto de proponer un conjunto completo de indicadores que permita establecer unos objetivos**

8. Son varias las medidas adoptadas para identificar y definir unos indicadores adecuados que permitan el seguimiento y evaluación de la aplicación de la Convención y del impacto de los planes de acción nacional en la lucha contra la desertificación. En apoyo de las peticiones de la CLD para mejorar la coherencia, tales medidas han consistido, en particular, en: a) determinar los conceptos de referencia e indicadores que los países Partes estaban ya utilizando para monitorizar y evaluar la desertificación y la mitigación de las sequías, e identificar sinergias (especialmente en el caso de los indicadores básicos habitualmente utilizados) entre países y regiones; b) identificar metodologías que permitan cuantificar esos indicadores provisionales; c) identificar las fuentes de datos pertinentes. Esos esfuerzos han constituido la base del conjunto de indicadores, aceptado provisionalmente y adoptado por la Conferencia de las Partes de la CLD en su noveno periodo de sesiones de septiembre de 2009 (decisión 17/COP.9). Al mismo tiempo, las Partes pidieron a la secretaría de la CLD que examinara la pertinencia, exactitud y relación eficacia/costo del conjunto de indicadores provisionales, y que elaborara propuestas y alternativas para perfeccionarlos, revisarlos y mejorarlos mediante un proceso iterativo.
9. La fase inicial del proceso iterativo consistía en la elaboración de un documento "blanco" sobre el examen científico de los objetivos estratégicos de la CLD provisionalmente aceptados, con el fin de cuantificar la aplicación de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3. El documento está basado en los resultados de un examen de diversos documentos técnicos y publicaciones científicas. Fue confeccionado gracias a las aportaciones de la comunidad científica, y fue el fruto de un proceso participativo e iterativo. Los resultados directos e indirectos del examen de expertos fueron abordados en un taller técnico organizado por la secretaría de la CLD en diciembre de 2010, al cual asistieron más de 40 participantes, entre ellos científicos, expertos, gestores y especialistas prácticos. Los progresos del proceso iterativo fueron comunicados a las Partes con ocasión del segundo periodo extraordinario de sesiones del CCT, que tuvo lugar en febrero de 2011.
10. La participación de la comunidad científica ha sido esencial para la credibilidad del proceso de examen, y las recomendaciones y conclusiones obtenidas han permitido describir nuevas medidas conducentes al perfeccionamiento del conjunto de indicadores de efectos de la CLD.
11. La iniciativa de Changwon podría apoyar también las actividades de un grupo de expertos técnico ad hoc que amplíe de manera intensiva e iterativa la contribución participativa de la comunidad científica y tecnológica al proceso de selección, elaboración y perfeccionamiento de los indicadores, y que asesore sobre el seguimiento y evaluación de la información reunida mediante la aplicación de los indicadores a nivel local y regional.
12. La iniciativa de Changwon podría apoyar también la creación de un equipo de tareas o alianza sobre los indicadores de la CLD, que reuniría a proveedores de datos y organizaciones internacionales dedicados al estudio de indicadores de la DDTS y al éxito de las medidas destinadas a subsanarla. Tal equipo o alianza, en estrecha colaboración con el Grupo de expertos técnicos ad hoc, ofrecería directrices encaminadas a determinar y monitorizar el cumplimiento de un objetivo de "tasa neta cero de degradación de la tierra".

13. La iniciativa de Changwon podría apoyar también un llamamiento al establecimiento de un grupo de expertos, plataforma o proceso intergubernamental sobre los suelos que evaluara y reexaminara las tendencias de la degradación y restauración de tierras y suelos.
- 3. Adopción de disposiciones para implementar un mecanismo que ofrezca asesoramiento científico a la CLD a nivel internacional e interdisciplinario**
14. La decisión 18/COP.9 hace referencia a las medidas que permitirán a la CLD llegar a ser una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación y la degradación de las tierras y sobre la mitigación de los efectos de la sequía.
15. La última CP reconoció la necesidad de movilizar recursos científicos y técnicos especializados para abordar los problemas de desertificación y degradación de la tierra y mitigar los efectos de las sequías. Pidió al CCT que evaluara la manera de organizar la prestación de asesoramiento científico a nivel internacional e interdisciplinario, teniendo en cuenta la necesidad de transparencia y de equilibrio geográfico, y que considerara posibles alternativas para determinar los cauces acordados en el marco del proceso de la Convención con objeto de tomar en cuenta el asesoramiento. Para conseguir esa meta, el CCT se beneficiaría de la participación de instituciones, consorcios, organizaciones afines de la sociedad civil y personas con los más amplios conocimientos científicos en esas materias.
16. Para organizar la prestación de asesoramiento científico a nivel internacional e interdisciplinario hay cuatro posibles alternativas, que podrían estar basadas en mecanismos ya existentes o en la creación de otros nuevos. En particular:
- Utilización de redes ya existentes
  - Establecimiento de una nueva red sobre la DDTS
  - Utilización de mecanismos consultivos de asesoramiento científico existentes a nivel intergubernamental (grupos de expertos o plataformas)
  - Establecimiento de un grupo intergubernamental de expertos sobre las tierras.
17. Una decisión de la CP 10 a ese respecto permitiría al CCT mejorar su capacidad de convocatoria incorporando recursos especializados de alto nivel y sometiendo sus resultados a un examen sistemático por homólogos en relación con la temática de la CLD. Aseguraría también la prestación de asesoramiento científico y el intercambio de conocimientos a nivel mundial, regional, subregional y nacional en apoyo de los responsables de políticas y de las partes interesadas.
18. Por ello, será necesario mantener unas consultas más amplias tras la CP 10, con el fin de evaluar más detenidamente la opción seleccionada. El Gobierno de la República de Corea se propone contribuir a esas actividades, que permitirían mejorar el proceso científico en el marco de la Convención. En el ejercicio de la presidencia de la CP 10, el Gobierno de la República de Corea se complace en alentar la activa participación y apoyo de otros países Partes y de todas las partes interesadas.

## Componente II

### Movilizar recursos adicionales y facilitar la adopción de disposiciones colaborativas, en particular ampliando el número de partes interesadas en la CLD

#### **1. Movilizar recursos adicionales y facilitar la adopción de acuerdos colaborativos**

1. La iniciativa de Changwon permitirá movilizar a las Partes para definir un marco de operaciones en relación con el cuarto objetivo estratégico (OE4) de la Estrategia. Se continuaría así en la línea de los compromisos adoptados para abordar la DDTS, particularmente en el contexto de otras áreas temáticas conexas, como las de seguridad alimentaria, atenuación de la pobreza, adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, y conservación de la biodiversidad.
2. A ese respecto, la iniciativa de Changwon apoyaría también a los países Partes afectados a alinear sus programas de acción con la Estrategia de la CLD. La iniciativa pondría en marcha actividades que ya han emprendido algunas Partes y aliados interesados en la materia. Habría que poner especial interés en mejorar el apoyo a los procesos de aplicación de los PAN, desarrollar actividades de mitigación, en su caso, de los efectos de las tempestades de polvo y arena, fortalecer las actividades sinérgicas entre los planes de acción nacional, el programa de acción nacional de adaptación (PANA) de la CMCC y la Estrategia y plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica (EPANB), integrar los planes de acción nacional en los correspondientes marcos de políticas nacionales, abordar las necesidades de fortalecimiento de la capacidad, y promover iniciativas Sur-Sur y Norte-Sur en relación con la gestión sostenible de la tierra.

#### **2. Participación del sector privado**

3. La Estrategia, adoptada en virtud de la decisión 3/COP.8, crea nuevas oportunidades que permiten a gobiernos, inversores, empresas privadas y agricultores ocuparse de las tierras de manera positiva, colaborativa e integrada, tanto desde el punto de vista de su degradación como de sus posibles beneficios. Sorprendentemente, las tierras en peligro de desertificación ofrecen numerosas oportunidades de inversión en energías renovables, ecoturismo, producción de alimentos, etc, prometedoras y aún no exploradas. Es necesario redescubrir las tierras secas y aprovechar esas oportunidades, facilitando la concertación de alianzas en beneficio mutuo y para una más estrecha colaboración entre las partes interesadas.

### Adecuación de los problemas de sostenibilidad del medioambiente con el aumento de la demanda

4. Un elemento importante para el éxito en la concertación de posibles alianzas es la claridad con respecto a los objetivos y a los aspectos en que es necesario un compromiso, ya que ése es el punto de partida para planificar y formular actividades concretas con las partes interesadas. A ese respecto, es necesario determinar qué inversores y empresarios podrían estar interesados en participar en el proceso de la CLD.
5. Un sector que comparte un interés común con la CLD es el de las empresas agrarias, ya que la tierra es su principal activo. La agricultura es la mayor industria del planeta, y da trabajo a más de 1.000 millones de personas en todo el mundo. Además, desempeña un papel fundamental en las perspectivas de crecimiento de la inmensa mayoría de los países en desarrollo. Por otra parte, se espera que la población mundial aumente en los próximos 40 años de 6.700 millones en 2009 a 9.200 millones en 2050, circunstancia que indudablemente se traducirá en un aumento de la demanda de productos alimentarios obtenidos de los suelos. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, para alimentar a esa creciente población de aquí a 2050 será necesario incrementar la producción de alimentos en un 70 por ciento. El problema es que, frente a esa necesidad de aumentar la producción, la tierra está



cada vez más degradada, creando con ello un problema para las empresas agrarias, ya que las tierras fértiles son esenciales para asegurarse el suministro de materias primas.

6. La CLD es la única convención mundial jurídicamente vinculante con competencias tanto en materia de tierras como de suelos, por lo que podría constituir una plataforma de cooperación entre responsables de políticas, organizaciones intergubernamentales, científicos y otras partes interesadas importantes para abordar los problemas de la gestión sostenible de la tierra.
7. Con ello, la CLD podría aportar al sector privado dos valiosos recursos:
  - Un entorno potenciador que facilite el diálogo entre gobiernos y empresarios; y
  - Una plataforma que promueva oportunidades de colaboración y de concertación de alianzas entre todos los interesados.

### **El foro empresarial**

8. Todos los años, con ocasión del debate de la Asamblea General, el Secretario General convoca un encuentro conocido como "Foro del sector privado", en el que se debate un tema determinado. Esa oportunidad tiene por objeto permitir al sector privado contribuir a los procesos intergubernamentales en áreas temáticas importantes. Las Naciones Unidas consideran el Foro como su principal plataforma para líderes empresariales y responsables de políticas estatales; su finalidad es inspirar un mayor número de compromisos individuales y colectivos del sector empresarial.
9. Hasta la fecha, el sector empresarial no ha participado plenamente en el proceso de aplicación de la CLD. Para subsanar la carencia de un compromiso empresarial, está previsto crear en Changwon una plataforma (un Foro empresarial sobre gestión sostenible de la tierra) que promueva la participación de los empresarios en el proceso de la CLD, con objeto de acceder a todos los beneficios que el Foro podría reportar. Se espera que el Foro sea reconocido como una red preeminente de líderes mundiales del sector privado en torno a la gestión sostenible de la tierra.
10. El Foro empresarial sobre gestión sostenible de la tierra congregará a directivos y otros líderes empresariales junto con responsables de políticas, representantes gubernamentales, líderes de opinión, expertos y otros interesados de todas las regiones del mundo, con el fin de reflejar el impacto medioambiental de las empresas en las tierras y de considerar posibles maneras de ejercer la responsabilidad social corporativa.
11. En el ejercicio de la presidencia de la CP 10, el Gobierno de la República de Corea se complace en alentar la participación de los países Partes y de todos los interesados, y particularmente de los empresarios, en el proceso de aplicación de la Convención.

**Componente III**  
**Premio "Una tierra para la vida"**

**1. Introducción**

1. La defensa de la causa, la sensibilización y la educación constituyen el objetivo operacional 1 de la Estrategia. En virtud de su decisión 4/COP.9, las Partes en la Convención subrayaron que la aplicación de la estrategia integral de comunicación es una de las prioridades de la Convención, y afirmaron que una aplicación satisfactoria de tal estrategia obliga a concertar alianzas estratégicas entre grupos pertinentes. La decisión 4/COP.9 invita también a las Partes, en particular, a proporcionar apoyo financiero y/o en especie para lograr una eficaz aplicación de la estrategia integral de comunicación.
2. La eficacia de la estrategia integral de comunicación dependerá de su capacidad para granjearse el interés de los decisores, y de la publicación de artículos en medios de comunicación que reflejen la importancia mundial de los problemas de la tierra y de los suelos y que propongan la gestión sostenible de la tierra como solución a los principales problemas mundiales. A ese respecto, se espera que la creación del premio "Una tierra para la vida" sitúe en primer plano las ideas defendidas por la Convención y confiera el impulso necesario para dar a conocer la Estrategia con un mensaje eficaz que haga saber al mundo que los tierras secas son un bien, y que constituyen una oportunidad para resolver algunos de los más importantes problemas mundiales, nacionales y locales.

**2. Acerca del premio**

3. El premio "Una tierra para la vida" constituirá un reconocimiento de las iniciativas de gestión sostenible de la tierra que hayan reportado transformaciones notorias en pro del desarrollo sostenible en las tierras secas (y, por supuesto, posibles beneficios en otras partes del mundo). El premio será inaugurado durante la CP 10, y se otorgará todos los años. Los ganadores -personas, instituciones o empresas- serán nombrados "Campeones en la gestión sostenible de la tierra". Esta prestigiosa distinción tiene por objeto poner de relieve la contribución de cuantos han emprendido iniciativas pioneras con resultados en las tierras secas, alentando con ello a emular las iniciativas positivas, y fomentando la conciencia mundial de los problemas que afrontamos y de sus soluciones.
4. El premio "Una tierra para la vida" estará a cargo de una alianza de múltiples partes interesadas, coordinadas y ayudadas por la secretaría de la CLD. El Comité Directivo de la alianza adoptará las decisiones en relación con el premio. El galardón será otorgado a los tres aspirantes más destacados, seleccionados según los criterios establecidos. Los ganadores recibirán un premio en efectivo de 50.000 dólares cada uno, que estarán destinados a desarrollar sus prácticas de gestión sostenible de la tierra. Las empresas ganadoras recibirán nominalmente la medalla de oro "Suelos sanos 2011", que podrán utilizar en los productos apropiados y con fines de comunicación.

**3. Objetivos**

5. Los objetivos del premio "Una tierra para la vida" son los siguientes:
  - Otorgar un reconocimiento mundial a las personas, equipos, instituciones, empresas, institutos de investigación, oficinas públicas, líderes políticos, decisores, periodistas, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil cuya labor e iniciativas hayan contribuido de manera notable al desarrollo sostenible en las tierras secas mediante la gestión sostenible de la tierra;
  - Suscitar una mayor conciencia de la importancia esencial de la gestión sostenible de la tierra, como oportunidad y, al mismo tiempo, como imperativo de nuestros tiempos;

- Suscitar una mayor conciencia de la situación existente en las tierras secas, y recabar apoyo para la gestión sostenible de la tierra y la mejora de los suelos;
- Alentar la adopción de medidas políticas que fomenten la gestión sostenible de la tierra y mejoren los suelos en las tierras secas;
- Fomentar la cooperación internacional en apoyo de la gestión sostenible de la tierra en las tierras secas;
- Ayudar a contemplar las tierras secas desde una perspectiva distinta; en particular, conseguir que tanto el público como los decisores de todo el mundo sean más conscientes del impacto de la DDTS sobre sus vidas cotidianas, y de que las tierras secas no son una carga para nuestro planeta, sino un bien, y no un problema, sino una oportunidad que permitiría resolver algunos de los problemas mundiales actualmente más acuciantes;
- Emular iniciativas de gestión sostenible de la tierra, en todos los niveles de la sociedad, en las tierras secas;
- Conseguir que la gestión sostenible de la tierra, la DDTS y las tierras secas reciban la atención de los medios de comunicación;
- Crear una mayor conciencia de los beneficios mundiales que reportan la regeneración y la conservación de los suelos allí donde se han conseguido.

#### **4. Actividades y plazos para el primer premio "Una tierra para la vida"**

Actividad	Plazo
Consulta con posibles aliados que engloben a múltiples interesados	Hasta junio de 2012
Concertación de alianzas con múltiples interesados	Julio-agosto de 2012
Establecimiento de un Comité Director	Septiembre de 2012
Obtención de patrocinadores	No más tarde de mediados de septiembre de 2012
Constitución del jurado	Comienzos de octubre de 2012
Inauguración del premio	Octubre de 2012
Plazo para la presentación de solicitudes	28 de febrero de 2012
Preselección de solicitudes	Marzo-abril de 2012
Decisión sobre los premiados	Mayo de 2012
Selección final a cargo del gran jurado	17 de junio de 2012
Producción de un vídeo sobre prácticas exitosas de gestión sostenible de la tierra	Finales de junio-septiembre de 2012
Ceremonia de entrega de premios	CRIC 11, 2012

6. En el ejercicio de la presidencia de la CP 10, el Gobierno de la República de Corea alentará al premio "Una tierra para la vida" a promover el proceso de aplicación de la Convención.

---